

**CIRCULAR N° 03-SGRH-2023**  
Tegucigalpa M.D.C., 19 de enero, 2023

**SEÑORES  
DIRECTORES EJECUTIVOS, DIRECTORES REGIONALES, JEFES DE  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO, JEFES DE UNIDAD  
DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, ENCARGADOS  
DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE NIVEL CENTRAL.  
SU OFICINA:**

Estimados Señores:

Es un gusto saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones, en atención al **Oficio No. 0125-SS-2023**, suscrito por el Dr. José Manuel Matheu, Secretario de Estado en el Despacho de Salud y Oficio No. 037-2023-UAL, por este medio respetuosamente se instruye a girar instrucciones a todos los Abogados que laboran en las diferentes dependencias de salud a nivel Nacional, independientemente su nombramiento y de las funciones que tengan asignadas actualmente, a que presten la colaboración necesaria, para contestar las demandas que se les asignen, siempre bajo la dirección de la Unidad de Asesoría Legal.

Lo anterior se solicita en vista que según lo informado por la Coordinación de Supervisión Judicial de la Procuraduría General de la Republica, actualmente hay más de 400 demandas interpuestas, siendo la mayoría en Contra de la Secretaria de Salud, haciendo tal petición en el **Artículo No. 37 de la Ley de Servicio Civil que establece: "Son obligaciones de los Servidores Públicos: a) Respetar y cumplir con la lealtad la constitución de la República, esta Ley, sus Reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos...C) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del Servicio público"**.

Agradeciendo su amable atención al presente.

Atentamente,

  
  
**LICENCIADO NELSON DARÍO MENOCA  
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

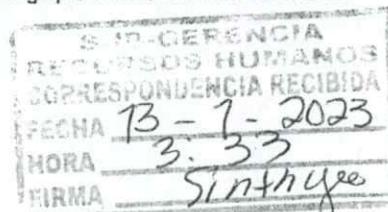
Copia: Archivo

SECRETARIA DE SALUD  
DEPTO. DE CONTROL Y REGISTRO  
Fecha: 23-01-2023  
Hora: 3:00  
Recibida por: Ariel yanes

Oficio No. 0125-SS-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2023

LICENCIADO  
**NELSON MENCAL**  
 SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
 SU OFICINA



Estimado Licenciado Mencal:

En esta ocasión me dirijo a usted en relación al Oficio No. 037-2023-UAL, enviado por el Abg. Marvin Cruz, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, en el cual solicita que se les instruya a todos los abogados de las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud a nivel central y regional, a colaborar con las más de 400 demandas interpuestas, según ha informado la Coordinación de Supervisión Judicial de la Procuraduría General de la República, en su mayoría en contra de esta Secretaría de Estado. Dicha petición se basa en el artículo 37 de la Ley de Servicio Civil que establece: **Son obligaciones de los servidores públicos: a) Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta Ley, sus Reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos...c) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del servicio público.**

En relación a lo descrito, le instruyo, que a través de un Oficio Circular de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se giren instrucciones al personal en mención, independientemente de su nombramiento y de las funciones que realizan, que deberán prestar la colaboración necesaria a efecto de asumir las demandas que se le asignen sin excusa y sin dilación, siempre bajo la dirección de la Unidad de Asesoría Legal, especialmente en aquellos que no han ejercido actos de procuración en los Juzgados correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de alta estima.

Atentamente.

  
**DR. JOSÉ MANUEL MATHEL AMAYA** Secretario(a)  
 Secretario de Estado en el Despacho de Salud

-  Dra. Nerza Paz, Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
-  Dra. Suani Montalván, Subsecretaria de Proyectos e Inversiones
-  Abg. Allan Pineda, Secretario General
-  Abg. Marvin Cruz, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal
-  Abg. Laura Ortiz, Gerente Administrativo por Ley
-  Archivo/JMMA/ram



Salud

Gobierno de la República

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C. A.  
SECRETARIA DE SALUD  
DESPACHO  
FECHA: 11/1/23 HORA: 2:01  
RECIBIDO POR: Sindh  
NOMBRE: Sindh  
TELÉFONO OFICINA:



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C. 10 de enero de 2023.

Dr. José Manuel Matheu Amaya  
Secretario de Estado en el Despacho de Salud  
Su Oficina.

Oficio 037-2023-UAL

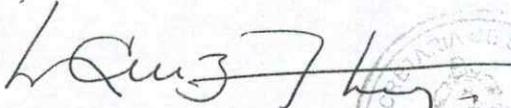
Respetable señor Ministro:

Deseándole éxitos en su acertada gestión, me permito enviarle solicitud que se instruya a todos los abogados de la Secretaria de Salud del Nivel Central, Dirección de Vigilancia del Marco Normativo, Dirección de Normalización, Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Personal, Departamento de Licitaciones, Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión "UPEG", Secretaria General, Regiones Departamentales y Metropolitanas, Hospitales del país, o cualquier oficina de la Secretaría de Salud donde se cuente con abogados, que deberán de prestar toda la colaboración necesaria cuando se les asigne demandas incoadas contra la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, en virtud de ser informado por parte de Coordinación de Supervisión Judicial de la Procuraduría General de la República, que el señor Procurador, ha sido citado y emplazado con una cantidad grande de demandas (más de 400 demandas), siendo la mayoría contra la Secretaria de Salud, por lo que se necesitara para hacerle frente a esta situación, el apoyo incondicional de todos los abogados que laboran en esta Secretaria, independientemente donde se encuentren laborando o que estén nombrados como Oficiales Jurídicos u Asesores Legales, **con base al artículo 37 de la Ley de Servicio Civil que establece: Son obligaciones de los servidores públicos: a) Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta Ley, sus Reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos...c) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del servicio público.**

Es importante relacionar que la Unidad Legal de y resultan insuficiente los abogados de las Unidades Legales para asumir la gran cantidad de demandas que ya fueron citadas y emplazadas el día de ayer 10 de enero de 2023, según informe de la Procuraduría General de la República Secretaria de Salud Nivel Central y la Unidad Legal de la Región Metropolitana, y otras unidades legales, tienen asignados cada abogado entre 25 o 40 demandas, más las demandas que se les estarán asignando, por lo que es evidente que resultan insuficiente los abogados de dichas Unidades para asumir la gran cantidad de demandas que ya fueron citadas y emplazadas el día de ayer 10 de enero de 2023, según informe de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo la colaboración a la presente,

Att,

  
Abogado Marvin Cruz Flores  
Jefe de la Unidad Legal de Salud.



Cc. Sub Secretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud, Dra. Nerza Gloria Paz.  
Cc. Secretario General de Salud, Abogado Allan Miguel Pineda Echeverría.  
Cc. Sub Gerente de Personal, Lic. Nelson Darío Menocal.